



REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES LABORALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

00935

IQUIQUE,

10 DIC 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.083 del 2005, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/894 del 01 de Diciembre de 2009, autorizó el llamado a propuesta y aprobó las bases administrativas y técnicas para efectuar la adquisición de 01 Living de mimbre y 01 Equipo de música para el Jardín Infantil Florcita del Desierto por el Proyecto de Mejoramiento de ambientes laborales.

2.- Que, se publicó en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con la ID 845-77-L109, presentándose las ofertas correspondientes.

3.- Que, la Comisión de Evaluación a través del informe propone la adjudicación de la licitación de 01 Equipo de música según el puntaje obtenido a: **MARCELO QUEZADA PÉREZ, RUT 10.545.751-0**

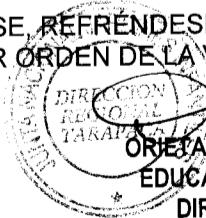
RESUELVO:

1.- Adjudicase a **MARCELO QUEZADA PÉREZ, RUT 10.545.751-0**, el siguiente artículo: un Equipo de música de \$ 155.295 (IVA INCLUIDO).

2.- Páguese **MARCELO QUEZADA PÉREZ, RUT 10.545.751-0**, el siguiente artículo: un Equipo de música de \$ 155.295 (IVA INCLUIDO) una vez recepcionada la factura y la certificación de la correcta recepción del artículo por parte de la Dirección del Jardín Infantil.

3.- Impútese el gasto a la cuenta Subtítulo 2904, del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, RÉFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



**ORIEA BURGOS HERMOSILLA**  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

OBH/TGO/INA/na